

SAN PEDRO, 02 de octubre de 2019.

Nº

2235

**LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial el 25 de Agosto de 2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley Nº3.063 de Rentas Municipales.

La Ley Nº20.031, del 08.07.2005, que interpreta el Art. 26º del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares, en el cual dice no incluir la Recepción Definitiva de las Obras.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

**CONSIDERNADO:**

La solicitud de la Patente Comercial bajo el régimen de Microempresa Familiar Ley Nº19.749, presentado por Doña Lucia del Carmen Moya Yáñez, con domicilio en El Prado S/N Ruta 99, San Pedro; según Formulario Nº352, de fecha 30.09.2019, de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades, con giro comercial de almacén.

La Resolución Sanitaria Nº1913396796, de fecha 01.10.2019, en donde se autoriza local ubicado en Ruta 99, comuna de San Pedro, en la venta de Minimercado con expendio de : Cecinas, Productos Lácteos, Masas Dulces Horneadas, Pan, Pasteles de Fábricas Autorizadas, Abarrotes, Alimentos Congelados, Bebidas, Confitos, Encurtidos, Frutos del País, Helados Envasados de Fabrica Autorizada, Huevos, Frutas y Verduras.

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE** a otorgar Patente Comercial bajo el régimen de la Microempresa Familiar Ley Nº19.749, con Giro de Minimercado con expendio de : Cecinas, Productos Lácteos, Masas Dulces Horneadas, Pan, Pasteles de Fábricas Autorizadas, Abarrotes, Alimentos Congelados, Bebidas, Confitos, Encurtidos, Frutos del País, Helados Envasados de Fabrica Autorizada, Huevos, Frutas y Verduras, a nombre de doña LUCIA DEL CARMEN MOYA YAÑEZ, RUT: 11.981.636-K, con domicilio comercial en El Prado S/N Ruta 99, de esta comuna de San Pedro.

2.- Enrólese la patente autorizada, a partir del Segundo Semestre 2019.

Nº DE ROL ASIGNADO: 20302

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA MELO MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES  
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/ELF/MFS/ABA/lpc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes.
- Archivo.